



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Señora jueza, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, sin objeciones. Sírvasse proveer.
Toluviejo, 28 de marzo de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO – SUCRE**

Marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Rad. 2022-00078-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: CIRA DEL CARMEN OJEDA VILLAR

Entra el despacho a definir sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el día 19 de diciembre de 2022 (fl. 37 y ss).

Revisado el expediente, se observa que se hace necesario modificar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que no se ajusta a derecho toda vez que al efectuarla por este Despacho, no coincide con el valor presentado (\$23.045.779,00), siendo el valor correcto por capital **\$23.045.773,00** y pretendido.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante de la siguiente manera:

Intereses de Mora sobre el Capital

Inicial					
CAPITAL				\$	23.045.773,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
14/09/2022	30/09/2022	17	2,55	\$	333.011,42
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$	631.070,08
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$	636.063,33

1/12/2022	18/12/2022	18	2,93	\$	405.144,69
			Total Intereses de Mora	\$	2.005.289,52
			Subtotal	\$	25.051.062,52

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	\$	23.045.773,00
Total Intereses Corrientes del 11/11/2021 al 13/09/2022(+)	\$	2.496.900,00
Total Intereses Mora del 14/09/2022 al 18/12/2022(+)	\$	2.005.289,52
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	27.547.962.52
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	27.547.962.52

En consecuencia TÉNGASE el valor total de la liquidación del crédito la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 52 CENTAVOS M/CTE (\$27.547.962.52).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de
estado N°46 de fecha 29 de marzo
de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3e0e04802ca2e30aacd92aa08c970f4804a6a57e9b8be1b9175ceba89daf2d**

Documento generado en 28/03/2023 04:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>